



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/PRY/Q/3
21 de octubre de 2009

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

53.º período de sesiones
11 a 29 de enero de 2010

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar
el tercer informe periódico de Paraguay (CRC/C/PRY/3)**

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente *por escrito* información adicional y actualizada, de ser posible *antes del 19 de noviembre de 2009*.

1. Sírvanse proporcionar información sobre qué estrategias está llevando a cabo la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) para fortalecer técnica, administrativa y financieramente el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y la Adolescencia (SNPPI), teniendo en cuenta la distribución de la asignación presupuestaria actual y su proyección hacia el futuro.
2. Por favor, expliquen brevemente qué medidas se están desarrollando para reforzar la coordinación entre los distintos órganos y mecanismos oficiales que se ocupan de los derechos del niño, en los planos nacional y local.
3. Por favor, proporcionen información adicional al Comité sobre la implementación y eventual evaluación del Plan Nacional de Acción por la niñez y la adolescencia (2003-2008) y sobre la Política Nacional de Acción por la niñez y adolescencia (2003-2013). Asimismo, sírvanse especificar si se ha decidido prolongar dicho Plan Nacional de Acción como parte de la estrategia nacional de protección social y el presupuesto que se le ha destinado por año, en términos proporcionales al resto del presupuesto nacional.

4. ¿Cuáles son los planes del Estado parte para construir un sistema integrado e independiente de información estadística relativa a los derechos que integra la Convención, asegurando la adecuada desagregación por sexo, origen étnico, lengua y localidad?
5. Por favor, proporcionen información sobre el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, especificando las atribuciones concretas y el impacto de dicho Departamento en lo que respecta a la defensa de los intereses de los niños y niñas, a nivel nacional y local.
6. ¿Qué programas ha desarrollado el Estado parte para difundir y aplicar el derecho del niño a ser escuchado? ¿Pueden los propios niños y niñas participar en su difusión?
7. Sírvanse proporcionar información sobre la Comisión de Verdad y Justicia, creada por ley 2225/2003 y las mayores preocupaciones incluidas en su informe final en lo que respecta a los derechos de niños y niñas y los planes para su implementación.
8. Por favor, faciliten información al Comité sobre cómo se garantiza a los miembros de las comunidades más alejadas la accesibilidad a los registros de nacimiento. Sírvanse incluir brevemente información sobre qué medidas se están tomando para suprimir efectivamente los costos de los trámites regulares.
9. Por favor, proporcionen información detallada al Comité sobre las investigaciones relacionadas con alegaciones de tortura, ejecuciones sumarias y detenciones arbitrarias cometidas contra niños y niñas. Sírvanse incluir información detallada sobre los avances en dichas investigaciones y las condenas impuestas a los perpetradores de tales actos durante el periodo de revisión. Por favor, incluyan información sobre el cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que guardan relación con niños y niñas.
10. Por favor, proporcionen información sobre qué medidas se han adoptado para cumplir con la recomendación previa del Comité respecto de la violencia, el abuso, el castigo corporal y la negligencia infligidos a los niños y niñas en las familias, las escuelas y demás instituciones. Sírvanse especificar si, siguiendo la recomendación del Comité, se ha prohibido expresamente el castigo corporal en la familia, en la escuela y demás instituciones.
11. Sírvanse explicar cómo se realiza el acompañamiento a las víctimas de violencia, abuso, castigo corporal y negligencia, la persecución y sanción a los autores de tales actos y el monitoreo de los casos.
12. Sírvanse proporcionar información al Comité sobre las políticas y programas en el ámbito económico y social específicamente dirigidos a apoyar e integrar a las poblaciones indígenas, atendiendo a la naturaleza multicultural del país.
13. Sírvanse indicar si se ha realizado algún estudio para investigar el impacto que tienen los movimientos migratorios en la ruptura del núcleo familiar. Sírvanse indicar también si se están llevando a cabo campañas que sensibilicen a la sociedad sobre la

importancia de la migración segura. Por favor, incluyan información sobre los acuerdos que el Estado Parte tiene con los países miembros del MERCOSUR, respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

14. Sírvanse proporcionar información detallada sobre qué medidas se están implementando en la actualidad para eliminar la práctica del *criadazgo*.
15. Por favor, sírvanse indicar si existe algún plan nacional dirigido específicamente a niños y niñas con discapacidad. Asimismo, proporcionen información sobre los programas que se estén implementando en la actualidad, destinados a niños y niñas que viven con discapacidades psicosociales.
16. Sírvanse proporcionar información concreta sobre las políticas elaboradas para garantizar la promoción de la salud en toda la sociedad, especialmente en las comunidades más vulnerables. Por favor, incluyan qué medidas se están implementando en la actualidad para combatir los efectos en las familias campesinas e indígenas del uso de agrotóxicos.
17. Por favor, proporcionen información adicional sobre la implementación del Plan Nacional de salud sexual y reproductiva. Sírvanse también incluir información detallada sobre la implementación del Plan Nacional de salud integral de la adolescencia (2002-2006), incluyéndose información sobre los procesos de capacitación del personal competente, así como sobre la disponibilidad de programas, clínicas y servicios y la incidencia que éstos tienen en la vida de los y las adolescentes del país, principalmente en lo relacionado con la iniciación sexual, los embarazos no deseados, la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y el acceso al consumo de sustancias peligrosas.
18. Sírvanse indicar qué programas en la actualidad proporcionan atención a los niños y niñas afectados directa o indirectamente por el VIH/SIDA. Por favor, incluyan información sobre la cobertura, presupuestos e impacto de estos programas.
19. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos realizados y las acciones emprendidas para garantizar la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo escolar, principalmente en las comunidades rurales, las comunidades urbanas más pobres y las comunidades indígenas. Por favor, incluyan información sobre las acciones emprendidas para asegurar la educación multicultural bilingüe, especialmente en guaraní.
20. Por favor, expliquen brevemente de qué manera se previene el trabajo infantil y de qué manera se controla y se persigue a los culpables del trabajo de los niños por debajo de la edad permitida. Sírvanse también incluir información sobre qué estrategia existe para erradicar el trabajo infantil, y su relación con los planes para la extensión del acceso a la educación básica.
21. Por favor, proporcionen información al Comité sobre qué programas públicos ofrecen en la actualidad ayuda a las víctimas de explotación sexual. Sírvanse incluir

información sobre el desarrollo del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

22. Sírvanse proporcionar información detallada sobre qué esfuerzos se están llevando a cabo para asegurar un servicio de apoyo y atención que permita hacer un buen uso de la atención telefónica de FONO AYUDA entre los niños y niñas, particularmente de las zonas más desfavorecidas y asegurar el monitoreo de los casos atendidos.
23. Por favor, proporcionen información adicional sobre de qué forma se priorizan las medidas socioeducativas para anteponerlas a las medidas privativas de libertad para los adolescentes infractores.
24. Sírvanse proporcionar información sobre la estructura jurisdiccional especializada en niñez. Asimismo, sírvanse incluir información adicional sobre el número de juzgados de Niñez y Adolescencia y de defensores y defensoras públicos de Niñez y Adolescencia que ejercen actualmente en el país. ¿Cómo se protege a los niños y niñas víctimas y testigos?
25. Sírvanse indicar qué cuestiones relacionadas con la infancia considera el Estado parte que son prioritarias y merecedoras de la máxima atención respecto de la aplicación de la Convención.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente la información proporcionada en su informe en relación con:

- Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- Las nuevas instituciones;
- Las políticas aplicadas recientemente; y
- Los planes de acción, programas y proyectos realizados recientemente, y su alcance.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos actualizados correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, sobre las asignaciones presupuestarias (incluyendo un análisis de sus fluctuaciones) en relación con la aplicación de todas las esferas de la Convención.
2. Sírvanse proporcionar datos actualizados correspondientes al periodo de revisión sobre el número de niños menores de 18 años que se encuentran privados de libertad por lugares de detención. Asimismo, sírvanse informar al Comité sobre el número de casos de denuncias sobre abuso o maltrato de niños durante el arresto y/o la detención, así como el seguimiento dado a tales casos.

3. Sírvanse proporcionar datos actualizados correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, sobre el número de niños víctimas de explotación sexual, incluyendo prostitución, pornografía y trata de personas, número de casos denunciados y número de condenas y sobre el número de niños a los que se les haya proporcionado acceso a servicios de recuperación y rehabilitación social.
4. Sírvanse proporcionar datos actualizados correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, sobre el número de niños víctimas de explotación económica, incluyendo niños empleados en trabajos domésticos.
5. Sírvanse proporcionar datos actualizados correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, sobre el número de niños privados de su medio familiar y sobre el tipo de cuidado que se les brinda (familias de acogida, albergues, instituciones u otros).
6. Sírvanse proporcionar datos actualizados correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, sobre el número de niños y niñas refugiados y solicitantes de asilo. Por favor, incluyan también información sobre las medidas que se han adoptado para garantizar la protección de los menores no acompañados solicitantes de asilo.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no incluye las ya indicadas en la parte I) que el Comité se propone abordar durante el diálogo con el Estado parte. *Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. La lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el curso del diálogo.*

1. Protección contra la discriminación, en particular contra niños indígenas, niños con discapacidad y niños en conflicto con la ley;
2. La estrategia para fortalecer la implementación de la Convención, con particular atención a los principios generales de la Convención (no discriminación (artículo 2), interés superior del niño (artículo 3), supervivencia y desarrollo (artículo 6) y el derecho de expresar su opinión libremente y de ser escuchado (artículo 12));
3. Niños y niñas privados de su medio familiar y cuidados alternativos;
4. Trata y explotación sexual de niños y niñas.
